



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 JUL 2025

Acta Nº 20
Res. Nº 1652/25
Exp. Nº 2025-25-1-002041
PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referente a la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en dicha Dirección Ejecutiva.

RESULTANDO: I) Que a fs. 1 de obrados la DEPE, solicita renovar los vínculos contractuales, financiados a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), de las personas que a continuación se detallan y cuyo vencimiento es el 30 de junio próximo: Fabián Roizen, Andrea Cabot, Jimena Sandoya y Marcelo Mónico.

II) Que el plazo solicitado de renovación de los vínculos contractuales, responde al siguiente detalle: a) *hasta el 30 de junio de 2026*: Fabián Roizen, Andrea Cabot, Jimena Sandoya y b) *hasta 28 de febrero de 2026*: Marcelo Mónico.

III) Que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 44 a 54 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 34 y 35, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar donde se imputarán las presentes renovaciones: Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponentes 3 – Nueva gestión de centros educativos; 1 Transformación curricular integral; Categoría de inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo de los Proyectos 044 y 813, respectivamente.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo de los Proyectos 044 y 813.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, según el siguiente detalle:

a) Desde la toma de posesión al 30 de junio de 2026.

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Mag. Fabián Roizen C.I:4.249.109-7 RUT: 21 874628 0012 CP/BPS: 7.450.994	Director Técnico 20 horas semanales	79.921
Mag. Andrea Cabot C.I: 2.712.222-5 RUT: 21 722311 0016 CP/BPS: 6.346.425	Director Técnico 30 horas semanales	119.882
Lic. Jimena Sandoya C.I: 2.933.020-4 RUT: 21 498151 0011 CP/BPS: 102.959	Experto A 20 horas semanales	67.527



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

b) Desde la toma de posesión al 28 de febrero de 2026.

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Mag. Marcelo Mónico C.I: 3.284.649-0 RUT: 21 355206 0016 CP/BPS: 3.620.122	Experto Técnico 40 horas semanales	148.653

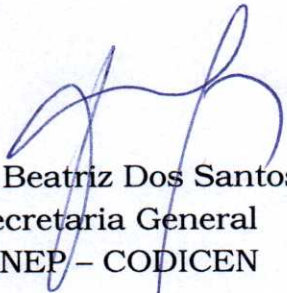
2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 44 a 54 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 55 a 57 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo de los Proyectos 044 y 813, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a las Dirección Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**
Términos de referencia
Fabián Roizen
1. Marco funcional:
Programa de Educación para la transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)
1.1 Ámbito de actividad:
Depende de:
Unidad Funcional
(donde cumple funciones)
Contraparte Institucional:
(llenar si está fuera de la UCP)
Escala- Cargo:

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Dirección Sectorial de Planificación Educativa/ Unidad de Gestión de Centros Educativos
Director Técnico – 20 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:
Componente:
Sub-componente:
Categoría de Inversión:
Fuente de Financiamiento:

1. Mejora de la calidad de la oferta educativa			
3. Nueva gestión de Centros Educativos			
1. Recursos Humanos			
Endeudamiento	X	Contraparte Local	

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La Dirección Sectorial de Planificación Educativa es la encargada de la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

3. Tareas a realizar:

- Coordinar la Unidad de Gestión de Centros cuyo objetivo es el diseño, implementación y monitoreo de los procesos de mejora de gestión de centros educativos, así como el desarrollo de la propuesta de Centros de Educación Media “María Espínola” de extensión de tiempo pedagógico en EM.
- Producción de informes sobre los diferentes temas que atañen a la política educativa de la ANEP.
- Apoyo directo a las nuevas líneas de trabajo que se van a desarrollar en el marco del proceso de mejora educativa que se impulsa desde la Dirección Ejecutiva.
- Diseño e implementación de la línea de participación que forma parte del Plan de trabajo de esta Dirección.
- Integrar comisiones técnicas dentro y fuera de la referida Dirección Ejecutiva.
- Elaboración de planes y programas.

4. Perfil:

Educación y experiencia: Máster o equivalente, con experiencia profesional relevante, con maestría o doctorado en educación o afines; experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación, y políticas educativas; experiencia demostrable, ya sea académica o práctica, en reformas curriculares en la educación básica; y capacidad de análisis comparativo y de síntesis a efectos de focalizar el diagnóstico y las recomendaciones. Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes

5. Duración:

A partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

6. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto mensual nominal de \$ 79.921 más IVA (tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de endeudamiento externo. Régimen horario: 20 horas semanales.


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Andrea Cabot

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:

Unidad Funcional

(donde cumple funciones)

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

Escala- Cargo:

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas

Dirección Sectorial de Planificación Educativa

Director Técnico – 30 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:

Sub-componente:

Categoría de Inversión:

Fuente de Financiamiento:

1. Mejora de la calidad de la oferta educativa

3. Nueva gestión de Centros Educativos

1. Recursos Humanos

Endeudamiento

X

Contraparte Local

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La Dirección Sectorial de Planificación Educativa es la encargada de la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

Colonia 1013, piso 2.

 Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

3. Tareas a realizar:

- Producción de informes sobre los diferentes temas que atañen a la política educativa de la ANEP.
- Apoyo directo a las nuevas líneas de trabajo que se van a desarrollar en el marco del proceso de mejora educativa que se impulsa desde la Dirección Sectorial.
- Diseño e implementación de la línea de participación que forma parte del Plan de trabajo de esta Sectorial.
- Integración de comisiones técnicas dentro y fuera de la Dirección.
- Colaboración en la elaboración de las herramientas de gestión para centros educativos, el desarrollo de la jornada escolar completa de Educación Media Básica, particularmente en el diseño e implementación de la formación en servicio.
- Diseño, implementación y desarrollo del programa de formación para directivos y supervisores de la ANEP.

3. Perfil:

Educación y experiencia: Máster o equivalente, con experiencia profesional relevante, con maestría o doctorado en educación o afines; experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación, y políticas educativas; experiencia demostrable, ya sea académica o práctica, en reformas curriculares en la educación básica; y capacidad de análisis comparativo y de síntesis a efectos de focalizar el diagnóstico y las recomendaciones. Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes

4. Duración:

A partir del 1° de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

5. Relación Contractual:

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto mensual nominal de \$ 119.882 más IVA (tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de endeudamiento externo. Régimen horario: 30 horas semanales.

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE**Términos de referencia****Jimena Sandoya****1. Marco funcional:**

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Unidad de Gestión de Centros Educativos
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto A – 20 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	1. Mejora de la calidad de la oferta educativa
Subcomponente	3. Nueva Gestión de Centros Educativos
Categoría de Inversión:	1. Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento X Contraparte Local

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El objetivo de esta consultoría es orientar al equipo de facilitadores de gestión que se desempeñan acompañando a las comunidades educativas que implementan la modalidad centros "María Espínola".

3. Tareas a realizar:

- Fortalecer la formación de los actores institucionales en la gestión de los centros educativos y guiar a los equipos institucionales en la selección, implementación y desarrollo de las herramientas de gestión para el cambio y la mejora de la organización del centro, de las prácticas educativas y de los resultados educativos.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Orientar y acompañar, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, al equipo de facilitadores en su rol, participando de las reuniones de acompañamiento e incluso visitando centros educativos con ellos a modo de brindar retroalimentación a las prácticas.
- Asesorar y orientar la construcción colectiva del Proyecto de centro que refleje las metas de aprendizaje y el desarrollo integral de todos sus estudiantes a partir del diagnóstico institucional acompañando a los centros educativos en la instrumentación de su proyecto institucional y al diseño de un plan de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.
- Realizar las coordinaciones que correspondan, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, con los Inspectores de los subsistemas a los que pertenecen los centros educativos.
- Dar cuenta periódicamente a la Unidad de Gestión de centros educativos de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la ANEP sobre lo actuado en cada una de las visitas, así como también de los avances en cada centro. Esto supone mantener informada a la unidad sobre la evolución de los procesos de los centros y discutir conjuntamente el tipo de procedimiento a seguir en cada caso.
- Contribuir a la formación del equipo de facilitadores, conformarlos y consolidarlos como equipo en conjunto con la Unidad de Gestión de Centros de la DSPE con lineamientos o principios comunes y con mayor explicitación de lo que se espera del facilitador en las diferentes etapas: preparación para la autoevaluación, sensibilización para la socialización de resultados, planificación de las mejoras, implementación, entre otros.
- Organizar y desarrollar un proceso de inducción a los nuevos facilitadores que se incorporen junto a la UGCE de la DSPE.
- Desarrollo de protocolos que ayuden a la implementación de la propuesta en el marco de los Centros María Espínola
- Planificación de reuniones y encuentros entre los facilitadores para acordar estrategias de trabajo, la inducción, así como el acompañar a visitar centros de otros facilitadores.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- Participar en el diseño de la formación específica sobre las herramientas y la propuesta de mejora de gestión en la que participarán y sobre las habilidades necesarias sobre su rol específico.

4. **Perfil:** Socióloga. Maestría en Gestión Educativa (en curso). Formación como Facilitadora y Evaluadora en el Proyecto de Calidad Integrado, PCI, Universidad Católica del Uruguay y Universidad de Deusto, España. Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes.

5. Duración:

Desde el 1° de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

6. Remuneración:

Monto mensual nominal de \$ 67.527 más IVA (tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

7. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios en régimen de 20 horas semanales. Financiado con fondos de endeudamiento externo

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia

Marcelo Mónico

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas/Sectorial de Planificación Educativa
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto Técnico- 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	1. Mejora de la calidad de la oferta educativa
Subcomponente	1. Transformación curricular integral
Línea de Acción	5. Fortalecimiento para la formación continua y gestión del cambio en la implementación
Categoría de Inversión	1. Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento X Contraparte Local

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

La Dirección Sectorial de Planificación Educativa es la encargada de la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

3. Tareas a realizar:

- Apoyo directo a las nuevas líneas de trabajo que establece la DSPE en su área de competencia.
- Participar en el proceso de diseño e implementación del currículum.
- Participar en la conducción de la gestión de la discusión curricular en general, y en particular, en el diseño y ejecución de la propuesta de formación de inspectores, directivo y docentes.
- Colaborar con la coordinación de las actividades y producciones de los diferentes equipos de trabajo de la DSPE.

4. Perfil:

- Educación y experiencia: formación docente, preferentemente con postgrado en el área de gestión educativa, experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación, en procesos de implementación curricular, y en el liderazgo de procesos de planificación estratégica y de ejecución de lo planificado.
- Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con contrapartes, articulación de actores diversos.

5. Duración:

Desde el 1° de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026.

6. Remuneración:

Monto de \$ 148.653 nominales más IVA mensuales, (tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

7. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de Servicios. Régimen horario: 40 horas semanales.
Financiado con recursos de endeudamiento externo.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy